

RAD. 054/2023 EJECUTIVO

Al despacho del señor Juez. Sírvase proveer.

Bucaramanga, 26 de septiembre de 2023.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander**

Bucaramanga, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

En atención al oficio No. 1806 proveniente del JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA, **SE TOMA NOTA** del embargo de los bienes que se lleguen a desembargar y/o del remanente del producto de los embargados de propiedad de la sociedad demandada EMPRESA MUNICIPAL DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO ASEO DE SAN PABLO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA – EMACALA ESP S.A.S., con destino al proceso radicado con el No. 010-2023-00259-00, que se adelanta en este despacho.

Envíese la comunicación correspondiente por secretaría, al buzón de correo electrónico de JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f635317b96327c62a3df59fe820f6e9f4dba34ddb55a4d84e825a778ee39d1dc**

Documento generado en 26/09/2023 09:19:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>